



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII

Número 21.904

Miercoles 16 de Junio de 2021

Edición de 30 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2021

01 al 14 \$ 38.215-

15 \$ 8.960.-

TOTAL \$ 47.175-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1108-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIERCOLES 2 DE JUNIO DE 2021

Referencia: Expte 7048-36-2018 -
Recategorización - Sra. Enrriquez
Ramona Jarina

VISTO: el expediente N° 7048-36-2018
Asunto N° 58234/2018, por el cual la Sra.
Enrriquez Karina Ramona, DNI N°
21.340.429, solicita la asignación de la
Categoría 20 del Escalafón de la
Administración Pública Provincial,
correspondiente a Profesionales; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota elevada por la Sra.
Enrriquez Karina Ramona, DNI N°
21.340.429, empleada administrativa
categoría 12, Planta Permanente de la
Dirección Gral. de Nivel Primario,
cumpliendo funciones de Instructora
Sumariante en la Dirección de Sumarios
del Consejo General de Educación, al
haber obtenido el Título de Abogada
Matricula Profesional N° 4097, y adjunta
Memorándum N° 166/2018 de
Presidencia del Consejo de Educación
sobre cambio de funciones, Certificado de
Matricula y Constancia de Título en
Trámite para la obtención del Certificado
Analítico y Diploma que acreditan el
título de Abogada el 21 de noviembre
2018 expedido por la Universidad
Empresarial Siglo 21 y fotocopia de
Credencial del Colegio de Abogados de
Santiago del Estero MP N° 4097, obrante
a fs. 03/06;

Que a fs. 10 Personal Administrativo del
Consejo General de Educación, informa
que la Sra. Enrriquez Karina Ramonita
DNI N° 21.340.429, Auxiliar
Administrativa, Categoría 12 Planta
Permanente, de la Dirección Gral. de
Nivel Primario, cumpliendo funciones en
el Consejo Gral. de Educación;

Que a fs. 14 Coordinación área Legal del
Consejo General de Educación, analiza las
actuaciones y no formula observaciones,
correspondiendo su recategorización,
debiéndose elevar las actuaciones al Poder
Ejecutivo a los fines de tratamiento y
pertenencia de la petición, ratificando
informe a fs. 18;

Que a fs. 22 Presidencia del Consejo
General de Educación, remite las
actuaciones para consideración de lo
solicitado por la Dra. Karina Ramona
Enrriquez;

Que a fs. 28 Dirección Gral. de
Administración del Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología, analiza
la presente gestión y formula
observaciones para su prosecución,
criterio compartido en pleno por Asesoría
Legal del Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología, a fs. 31;

Que a fs. 35/37 se adjunta la siguiente
documentación, copia Fiel del Certificado
de Estudios según Resolución N°
2174/2015 emitido por la Universidad
Empresarial Siglo 21 otorgándose Título
de Abogada, a favor de Karina Ramonita
Enrriquez, DNI N° 21.340.429 y a fs. 59
Diploma con fecha 28 de diciembre del
2018 de la Universidad Siglo 21;

Que a fs. 51 el Departamento Personal
Dirección General de Administración -
Acciones Centrales del Consejo General
de Educación, con fecha 21/01/2020,
informa que la Sra. Enrriquez Karina
Ramonita DNI N° 21.340.429 Auxiliar
Administrativo Categoría 12° Planta
Permanente de la Dirección Gral. de Nivel
Primario, y cumple funciones como
Instructora sumariante de la Dirección
Gral. de Sumarios del Consejo General de
Educación mediante Memorándum N°
166/2018 de fecha 20/12/2018;

Que a fs. 65 Asesoría Legal del
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología, concluye que de las
constancias agregadas se dio
cumplimiento a la observación formulada,
por la requirente, resulta adecuado y
procedente hacer lugar al pedido de
asignación de una categoría profesional,
debiéndose ser realizado mediante el acto
administrativo pertinente,

Que a fs. 64 Coordinador de Gestión del
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología, eleva las actuaciones para
proceder con el dictado del acto
administrativo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Conceder la
recategorización administrativa solicitada
por la Sra. Karina Ramonita Enrriquez,
DNI N° 21.340.429, empleada
administrativa categoría 12 de planta
permanente de la Dirección General de
Nivel Primario, y afectada a cumplir
funciones como Instructora Sumariante en
la Dirección General de Sumarios del
Consejo General de Educación, en virtud
de haber obtenido el Título de Abogada,
el día 21 de noviembre del 2018, en la
Universidad Empresarial Siglo 21 y en
consecuencia asígnese la Categoría 20 del
Escalafón del Personal Civil, atento a los
dictámenes y documentación obrante, en
un todo de acuerdo a los considerandos
que anteceden.-

ARTICULO 2°: Comuníquese,
publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2021-1109-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIERCOLES 2 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2020-139503-
GDESDE-DAVCI#JGM - Licitación
Privada para realizar obra

VISTO: el EX-2020-139503-
GDESDE-DAVCI#JGM iniciado por la
Dirección Provincial de Aviación Civil,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expte. la D.P.A.C.
tramita la autorización para proceder al
llamado a Licitación Privada para realizar
obra: "REFACCIÓN CUBIERTAS DE
TECHO, GARITAS DE ACCESO,
SOLADOS DE H° EN EL EDIFICIO DE
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
AVIACIÓN CIVIL", atento a que ha
surgido la necesidad de su realización
debido a que se requiere esta refacción
para su utilización funcional, atento al
deterioro sufrido en esta parte de las
instalaciones;

Que a fs. 3 a 39 obra adjunto el
Pliego de Bases y Condiciones Generales
que regirán la contratación y se ha
agregado parte de imputación
presupuestaria;

Que a fs. 40 y 41 se adjunta Formulario 1

detallando la contratación a efectuar y el costo estimativo de la misma, calculado en la suma de pesos dos millones veintinueve mil trescientos noventa y siete c/48/ctvos (\$ 2.429.397,48) encontrándose imputados a la Partida Principal 5011 Dirección Provincial de Aviación Civil Partida 421-51 Trabajos Públicos Presupuesto año 2.020

Que se encuentra dictamen legal de la asesora legal de la D.P.A.C. que establece que corresponde encuadrar la presente contratación en la Ley de Obras Públicas N° 2092, Leyes 6.819 y 7.033 dándole el trámite de licitación privada, atento al monto estimado, y en virtud a lo establecido por los Decretos 077/09 y 2774/18;

Que habiendo tomado intervención asesoría Legal de Jefatura de Gabinete determina que no existen objeciones legales para dar curso a los solicitado: "La presente contratación queda encuadrada en las disposiciones de la Ley N° 2092 de Obras Públicas. Que conforme a las constancias obrantes, se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia atento al monto de la misma y a los Arts 1 y 2 del Decreto N° 2774/18 corresponde al Sr. Gobernador de la Provincia aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a licitación privada requerida, salvo mejor criterio de la superioridad..";

Que las características técnicas de lo solicitado así como la razonabilidad de la presente inversión se adecuan en un todo a los estándares de eficiencia esperados. Que las disponibilidades crediticias en las partidas presupuestarias específicas posibilitan la prosecución favorable del trámite.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVIACIÓN CIVIL al llamado a Licitación Privada para efectuar la obra "REFACCIÓN CUBIERTAS DE TECHO, GARITAS DE ACCESO, SOLADOS DE H° EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVIACIÓN CIVIL", con un presupuesto oficial establecido en la suma pesos dos millones veintinueve mil trescientos noventa y siete c/48/ctvos (\$2.429.397,48), por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que obra en los presentes actuados.-

ARTICULO 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación: al C.P.N. Héctor Gustavo Esper, Sub-Director de la D.P.A.C.; Ing. Lelio Chayep, Jefe del Dpto. Técnico, y Arq. Carlos Lescano Núñez, de la Dirección Gral. De Arquitectura; y como miembros de la Comisión de Recepción: Sr. Jorge Ricardo Azar, Director de la D.P.A.C, al Sr. Andrés Giribaldi, habilitado de la D.P.A.C. y a al Sr. Carlos Arturo Juárez, Jefe de Taller de la D.P.A.C..-

ARTICULO 4°: La presente erogación será atendida con la Partida Principal encontrándose imputados a la Partida Principal 5011 Dirección Provincial de Aviación Civil, programa 421 Trabajos Públicos, Presupuesto año 2.020.-

ARTICULO 5°: Publíquese, regístrese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez

DECRETO-2021-1110-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2020-00061343-GDESDE-DAP#MOP ADJ. JAB CONSTRUCCIONES - Refac. Esc. N°141 - Linton

VISTO, el EX-2020-00061343-GDESDE-DAP#MOP del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1588 de fecha 02/10/2020; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN METÁLICA Y CONSTRUCCIÓN DE TECHO, CIELORRASO DE PVC EN LA ESCUELA N° 141 UBICACIÓN: LINTON - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 8.195.874,87 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 05/11/2020, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo: - PRIMER PROPONENTE: Empresa J.A.B. CONSTRUCCIONES de José

Alejandro Barrionuevo. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Compañía de Seguros El Norte S.A., Póliza N°10.273. Cotiza por la suma total de \$ 8.195.874,87; siendo igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa M.A.F. CONSTRUCCIONES de Atia María Florencia. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N°900.950. Cotiza por la suma total de \$ 8.872.686,11; siendo un 8,25 % en mas con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 29/12/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa J.A.B. CONSTRUCCIONES de José Alejandro Barrionuevo por la suma de \$8.195.874,87 (pesos ocho millones ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con ochenta y siete centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00839263-GDESDE-TDEC de fecha 13/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00915067-GDESDE-FDE de fecha 27/05/2021 considerando que puede darse continuidad al trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°81/2020 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN METÁLICA Y CONSTRUCCIÓN DE TECHO, CIELORRASO DE PVC EN LA ESCUELA N° 141 UBICACIÓN: LINTON - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa J.A.B. CONSTRUCCIONES de

José Alejandro Barrionuevo por la suma de \$8.195.874,87 (pesos ocho millones ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con ochenta y siete centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos,

Agua y Medio Ambiente, a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.03 - A/O 08 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 4º El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de

Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1111-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00116845-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2021-00116845-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Construcción de 2 (dos) Canchas de Hockey en Polideportivo Provincial de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 116845CPVMOP21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	150.000.000,00	150.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		150.000.000,00	150.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		150.000.000,00	150.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 116845CPVMOP21

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	26	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-150.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DISC.DE LA PCIA	150.000.000,00
54	11	00	07	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	150.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 116845CPVMOP21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	26	00	01	51	10	Obras a Determinar	-150.000.000
54	11	00	07	91	10	Construcción de 2 (dos) Canchas de Hockey en Polideportivo Provincial de la Ciudad de Santiago del Estero Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	150.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1112-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3
DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00706404-
-GDESDE-CG#MS - Contratación
Directa - Provisión de kits para personal
esencial

VISTO: El EX-2021-00706404-
-GDESDE-CG#MS y los Decreto de
Necesidad y Urgencia N° 167/21que
prorroga el N° 260/20 de Emergencia
Sanitaria, Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 325/20, 355/20,408/20,
459/20,493/20,520/20, 576/20, 605/20,
641/20,677/20, 754/20, 792/20,794/20,
814/20, 875/20,956/20, 1033/20, 67/21,
125/21, 168/21, 235/21, 287/21 y 334/21
que prorrogan el Distanciamiento
Social, Preventivo y Obligatorio
establecido por Decreto de Necesidad
y Urgencia N° 297/20 y los Decretos
Provinciales N° 531/20, 547/20,
561/20, 570/20, 650/20, 754/20,
831/20, 914/20, 1040/20,
1153/20,1234/20, 1307/20, 1379/20,
1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20,
1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21
411/21,628/21, 824/21 y 1044/21 de
Adhesión a las Normas Nacionales, y;
CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la
pandemia de Coronavirus (Covid-19)
declarada como tal por
la Organización Mundial de la Salud,

impuso al Estado Provincial la necesidad
de adoptar medidas urgentes y necesarias
para evitar su rápida propagación entre la
población;

Que nuestra Provincia adopto medidas
convenientes para neutralizar la
propagación de la enfermedad y evitar
una potencial crisis sanitaria, por lo que
en ese contexto el Poder Ejecutivo
Provincial viene llevando a cabo acciones
tendientes a reforzar el personal
asistencial, equipamiento y dotar de
insumos medicinales a los diferentes
Centros Asistenciales destacados en la
lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de
Salud, expresan la imperiosa necesidad
de expresar la imperiosa necesidad de
adquirir kits de camisolín, pares de botas
y cofia para protección del personal
esencial;

Que se solicitó presupuestos a firmas de
reconocida trayectoria en la materia,
resultando conveniente a los intereses del
Estado Provincial la propuesta de
CLINI S.A. CUIT 30-71696400-7,
quien manifiesta disponibilidad de stocks
para cubrir la demanda a pesar de las
dificultades para su adquisición por
efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por
un importe de \$ 16.250.000,00 (Pesos
dieciséis millones doscientos cincuenta
mil), suscripto por Autoridades del
Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitido por Delegación
Contable, con cargo en la Jurisdicción 26
- Ministerio de Salud, Programa 11,
Subprogramas 00, Proyecto 00,
Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de
consumo varios";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de
Salud mediante IF-2021-00767225
-GDESDE-MS expresa que no existiría
objeción jurídica que formular a la
emisión de Acto Administrativo que
autorice llevar a cabo la contratación
que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación
del Honorable Tribunal de Cuentas
mediante IF-2021-00821494-
GDESDE-TDEC considera que se
encuentran dadas las condiciones para que
el presente continúe hasta su aprobación
definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante
IF-2021-00871282-GDESDE-FDE
considera que se debería proseguir con
la presente tramitación, adquiriéndose los
bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al
Ministerio de Salud, a realizar la
contratación con el tiempo suficiente que
reclama la urgencia planteada, utilizando
la vía de excepción dispuesta por el
Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253
Régimen Único de Contrataciones
Públicas de la Provincia y modificatorias;
Que el presente se dicta de conformidad

con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma CLINI S.A. CUIT 30-71696400-7, para la provisión de kits de camisolín, pares de botas y cofia para protección del personal presencial, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 16.250.000,00 (Pesos dieciséis millones doscientos cincuenta mil), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 -Ministerio de Salud, Programa 11, Subprogramas 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1113-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00756926-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Servicio de mantenimiento integral del Centro de Salud "Mama Antula"

VISTO: El EX-2021-00756926-

-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21 y 334/21 que prorrogan el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21 y 1044/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud, expresan la imperiosa necesidad de contratar el servicio de mantenimiento integral del recurso físico hospitalario, infraestructura e instalaciones incluido materiales y mano de obra, abarcando todas las áreas de servicio del Centro de Salud "Mama Antula", por un período de seis meses comprendido entre el 02/05/2021 hasta el 31/10/2021;

Que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente a los intereses del Estado Provincial la propuesta de MEJORES HOSPITALES S.A. CUIT

30-55425869-3, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia; Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 8.147.964,00 (Pesos ocho millones ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud; Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-00803870-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-00835455-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-00871209-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma MEJORES HOSPITALES S.A. CUIT 30-55425869-3, por el servicio de mantenimiento integral del Centro de Salud "Mama Antula", por un monto preventivamente presupuestado de \$ 8.147.964,00 (Pesos ocho millones ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N°7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N°7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 -Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios".-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1114-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00608547-GDESDE-CG#MS - Adquisición de elementos de protección para personal esencial de Salud

VISTO: El EX-2021-00608547-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21 y 334/21 que prorrogan el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido

por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21 y 1044/21 de Adhesión a las Normas Nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud, expresan la imperiosa necesidad de adquirir kits de camisolín, pares de botas y cofia para protección del personal esencial;

Que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando mas conveniente a los intereses del Estado Provincial la propuesta de PROPATO HERMANOS S.A.I.C. CUIT 30-55425869-3, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 16.450.000,00 (Pesos dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprogramas 00, Proyecto 00,

Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-00743208-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-00761093-GDESDE-TDEC no tiene objeciones que realizar, y considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-00868686-GDESDE-FDE considera que puede darse continuidad al trámite;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma PROPATO HERMANOS S.A.I.C. CUIT 30-55425869-3, para la provisión de kits de camisolín, pares de botas y cofia para protección del personal esencial, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 16.450.000,00 (Pesos dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N°7.253

Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE- GSDE y por el DECTO-2021-207-E- GDESDE- SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 -Ministerio de Salud, Programa 01, Subprogramas 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1115-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00824199- -GDESDE-CG#MS - Adquisición de Placas Radiográficas para Impresoras de Imágenes de Hospitales Públicos

VISTO: El EX-2021-00824199- -GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que proroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21 y 334/21 que prorrogan el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21, 411/21, 628/21, 824/21 y 1044/21 de Adhesión a las Normas Nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud,

impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud, expresan la imperiosa necesidad de la adquisición de placas radiográficas para impresoras de imágenes de Hospitales Públicos de Zona Metropolitana y del Interior Provincial;

Que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente a los intereses del Estado Provincial la propuesta de INBAER S.R.L. CUIT 30-71538831-2, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 4.260.160,74 (Pesos cuatro millones doscientos sesenta mil ciento sesenta C/74/100), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02 - 04, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos farmacéuticos y medicinales";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-00883301- GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-00900454- GDESDE- TDEC no tiene objeciones que realizar, y

considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-00925495- GDESDE- FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE- GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE- SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma INBAER S.R.L. CUIT 30-71538831-2, para la provisión de placas radiográficas para impresoras de imágenes de Hospitales Públicos de Zona Metropolitana y del Interior Provincial, por un monto preventivamente presupuestado de \$4.260.160,74 (Pesos cuatro millones doscientos sesenta mil ciento sesenta C/74/100), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE- GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE- SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 -Ministerio de Salud, Programa 12, Subprogramas 02

- 04, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos farmacéuticos y medicinales".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1116-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2020-00256038-GDESDE-DAP#MOP ADJ. RICARDO ALEJANDRO FUSTER -Refac. Esc. N°262 - Santa Ana

VISTO, el EX-2020-00256038 -DESDE- DAP#MOP del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2059 de fecha 11/12/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCIONES Y CONSTRUCCION DE SANITARIO, COCINA, DIRECCION Y AULA EN LA ESCUELA N° 262 - UBICACIÓN: SANTA ANA - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$10.341.616,94 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 12/01/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y Organismo:-

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa RICARDO ALEJANDRO FUSTER. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte digital. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina

de Seguros S.A., Póliza N° 907.753. La Comisión realiza observaciones a las que debe dar cumplimiento en un plazo de dos días hábiles. Cotiza por la suma total de \$ 10.341.615,00; siendo menor con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 22/01/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa RICARDO ALEJANDRO FUSTER por la sumade \$10.341.615,00 (pesos diez millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos quince); siendo menor con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00778649-GDESDE-TDEC de fecha 06/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00868744-GDESDE-FDE de fecha 18/05/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°02/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "REFACCIONES Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO, COCINA, DIRECCION Y AULA EN LA ESCUELA N° 262 - UBICACIÓN: SANTA ANA - DPTO.FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa RICARDO ALEJANDRO FUSTER de Fuster Ricardo Alejandro por la suma de \$ 10.341.615,00 (pesos diez millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos quince); siendo menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del

Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp.00 - Pyto.08 - A/O 54 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio2021.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1117-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00865989-GDESDE-DGA#MOP Convenio Pcia. con Comision Municipal Herrera- Dpto. Avellaneda

VISTO: El EX - 2021-00865989-GDESDE- DGA #MOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Herrera - Dpto. Avellaneda.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL".

Que el costo de la obra es de \$6.823.087,00 (Pesos seis millones ochocientos veintitrés mil ochenta y siete), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Herrera - Dpto. Avellaneda, para la obra: "PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL", por un monto total de \$6.823.087,00 (Pesos seis millones ochocientos veintitrés mil ochenta y siete), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1118-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00377869-GDESDE-IPVU#MOP - Adjudicación - Construcción 16 viv. en PB y 20 viv Duplex B° Parque del Río IV - Capital
VISTO: El EX-2021-00377869-GDESDE-IPVU#MOP del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 236 de fecha 17/02/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 208 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA Y 304 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX (512 VIV), CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA BARRIO

PARQUE DEL RIO IV - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO -DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 126 al 140/2020.

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 127/2020 -"PROYECTO N° 010202 - CONSTRUCCION DE 16 VIV. EN PLANTA BAJA Y 20 VIV. EN DUPLEX CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA EN EL B° PARQUE DEL RIO IV DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 212.297.457,16 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 10/03/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:-

PRIMER PROPONENTE: Empresa SCHIAVA E HIJOS S.C. Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 309.864. Cotiza por la suma total de \$220.789.355,00; lo que representa un 3,99 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.-

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONSTRUHAUS S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N°310.006. Cotiza por la suma total de \$228.219.700,00; lo que representa un

7,49 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa SCHIAVA E HIJOS S.C. por la suma de \$ 220.789.355,00 (pesos doscientos veinte millones, setecientos ochenta y nueve mil, trescientos cincuenta y cinco); lo que representa un 3,99 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00757830-GDESDE-TDEC de fecha 05/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite. Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00844177-GDESDE-FDE de fecha 14/05/2021 realiza observaciones, a las que el organismo licitante da por subsanadas a fs. subsiguientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 127/2020 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 010202 - CONSTRUCCION DE 16 VIV. EN PLANTA BAJA Y 20 VIV. EN DUPLEX CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA EN EL B° PARQUE DEL RIO IV DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa SCHIAVA E HIJOS S.C. por la suma de \$ 220.789.355,00 (pesos doscientos veinte millones, setecientos ochenta y nueve mil, trescientos cincuenta y cinco); lo que representa un 3,99 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos

sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente ala firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53- Prog.11 -

Subp.00 - Py.01 - A/O 54 - Part.421
- Programas Locales de Construcción de Viviendas -Financiamiento 10 - Rentas Generales -Ejercicio 2021 y 2022.
ARTICULO 4º: El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de unproyecto plurianual.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1119-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00806007- GDESDE-MEC-Incremento de Asignaciones Familiares a partir del 1º deJunio/2021

VISTO; El Expte. N°2021-00806007- GDESDE-MEC y la Ley Salarial N° 5.873 y sus Modificatorias; y

CONSIDERANDO;

Que el Gobierno Provincial, acorde a lo anunciado en el orden nacional, ha dispuesto, a partir del 1º de Junio del corriente año, aumentar las Asignaciones Familiares;

Que, lo expuesto conlleva un esfuerzo financiero, que pone de manifiesto el interés del Poder Ejecutivo deatender prioritariamente todo lo vinculado al gasto social, y, por otra parte, el manejo equilibrado de lascuentas públicas;

Que, la Ley Salarial vigente autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante Decreto originado en elMinisterio de Economía - Dirección General de Presupuesto actualice los importes de los conceptos en ellacontemplados;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase, a partir del 1º de Junio de 2021, la Ley Salarial vigente, Incrementándose las Asignaciones Familiares que se consignan en el Anexo I, quedando fijadas en los importes que para cadauna de ellas se indican y forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizase al Ministerio de Economía a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

A N E X O I

ASIGNACIONES FAMILIARES

A partir del 1º de Junio de 2021

CONCEPTO	IMPORTE EN \$
CONYUGE	1.100
HIJO	3.423
PRENATAL	3.423
FAMILIA NUMEROSA	185
ESCOLARIDAD PREPRIMARIA Y PRIMARIA	185
ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	253
MATRIMONIO	15.408
NACIMIENTO	10.271
ADOPCION	61.717

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1120-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00378639-GDESDE-IPVU#MOP ADJ.TEC-CON

SRL - Construcción 24 viv. enPB Bº Parque del Río IV - Capital

VISTO: El EX-2021-00378639-GDESDE-IPVU#MOP del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 236 de fecha

17/02/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra:"CONSTRUCCIÓN DE 208

VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA Y 304 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX (512 VIV), CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA BARRIO PARQUE DEL RIO IV - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 126 al 140/2020.

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 139/2020 - "PROYECTO N° 022206 - CONSTRUCCION DE 24 VIV. EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA EN EL B° PARQUE DEL RIO IV DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 147.895.070,15 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 12/03/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:-

PRIMER PROPONENTE: Empresa JOSE LUIS MURATORE. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Pacifico Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 26.781. Cotiza por la suma total de \$ 158.987.200,00; lo que representa un 7,49 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.-

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa TEC-CON S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta

como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Pacifico Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 26.779. Cotiza por la suma total de \$ 154.550.350,00; lo que representa un 4,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa TEC-CON S.R.L. por la suma de \$ 154.550.350,00 (pesos ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil trescientos cincuenta); lo que representa un 4,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00762337-GDESDE-TDEC de fecha 05/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00855307-GDESDE-FDE de fecha 17/05/2021, realiza observaciones, a las que el organismo licitante da por subsanadas a fs. subsiguientes.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 139/2020, realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 022206 - CONSTRUCCION DE 24 VIV. EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA EN EL B° PARQUE DEL RIO IV DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa TEC-CON S.R.L. por la suma de \$ 154.550.350,00 (pesos ciento

cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil trescientos cincuenta); lo que representa un 4,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53- Prog.11 - Subp.00 - Py.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas -Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4° El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1121-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2020-00096005-GDESDE-CSSDE#MEC - Adjudicación Agencia de Tómbola - Sra. María Lujan Leiva

VISTO: El EX-2020-00096005-GDESDE- CSSDE#MEC, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. MARIA LUJAN LEIVA; y
CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 2020-362-E-GDESDE-CSSDE#MEC, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. MARIA LUJAN LEIVA, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Juan Domingo Perón N° 474, del Barrio Centro de la Ciudad de Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, Orden N° 27, se expide sobre la procedencia de lotramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictámenes N° IF-2021-00254805-GDESDE-FDE, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 2020-362-E-GDESDE-CSSDE #MEC, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. MARIALUJAN LEIVA, DNIN° 32.414.693, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle Juan

Domingo Perón N° 474, del Barrio Centro de la Ciudad de Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1122-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX - 2021-00228596-GDESDE-APRH#MAMA - Modificaciones Presupuestarias - Gastos Operativos

VISTO: El Expediente N°2021-00228596-GDESDE-APRH#MAMA y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita en la Administración Provincial de Recursos Hídricos expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores de los Recursos: A) Canon de Riego y B) Venta de Pliegos - Recurso Especifico;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia el aumento del crédito correspondiente a distintas Partidas incluidas en los Incisos: Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso, lo que responde a la solicitud expresa del recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION RESFC-2021-16-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 21 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00267863-GDESDE-IPVU#MOP Term Ob Inf 240 Viv Banda

VISTO, el EX - 2021-00267863-GDESDE-IPVU#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado

a Licitación para la ejecución de la Obra: "TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 240 VIVIENDAS LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$44.287.281,65 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la obra tiene por objeto la provisión de gas natural mediante la construcción de una red distribuidora; y demás trabajos que se detallan en Memoria Descriptiva. Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia por Dictamen IF-2021-00809285-GDESDE-TDEC de fecha 11/05/2021, considera que se puede dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00848479-GDESDE-FDE de fecha 14/05/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 240 VIVIENDAS LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$44.287.281,65 (pesos cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y uno con sesenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog.11 -Subp.00 - Proyecto 02 - A/O 66 - Partida 421 - Mejoramiento de la Infraestructura Habitacional y Urbana- Financiamiento 22439 - Programa Nacional de Vivienda, Infraestructura y Habitat - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI
C.P.N. ATILIO CHARA

RESOLUCIÓN
RESFC-2021-29-E-GDESDE-
MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00880303-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Nueva Terminal Monte Quemado.

VISTO, el EX - 2021-00880303-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "IMPLANTACION DE NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS MONTE QUEMADO - UBICACIÓN: MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$199.939.554,10 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que, con fecha 18/12/2020, se firma Convenio de Asistencia Técnica y Económica entre la Provincia de Santiago del Estero y el Ministerio de Transporte de la Nación, destinado a la ejecución de obras, entre las que se encuentra el proyecto en cuestión, con un aporte de la Nación; con el compromiso por parte de la Provincia de Santiago del Estero de realizar los aportes adicionales o complementarios necesarios por encima del monto aportado.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por estas Cláusulas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentos que integran la presente Documentación Técnica; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva. Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-01006244-GDESDE-TDEC de fecha 09/06/2021, estima pertinente la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-01022171-GDESDE-FDE de fecha 11/06/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "IMPLANTACIÓN DE NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS MONTE QUEMADO - UBICACIÓN: MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$199.939.554,10 (pesos ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con diez centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos, en un todo de acuerdo en lo establecido en el Convenio suscripto

oportunamente.-

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 20 - Subp 00 - Py 01 - A/O 53 -Part. 421 - Financiamiento 22443 - Convenio Asist. Tec. Transp. y Pcia - Rentas Generales - Ejercicios 2021, 2022 y 2023.-

ARTICULO 3º: La presente resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI
C.P.N. ATILIO CHARA

RESOLUCION
RESFC-2021-30-E-GDESDE-
MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00875282-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Nueva Terminal Loreto

VISTO, el EX - 2021-00875282-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "IMPLANTACIÓN DE NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS LORETO - UBICACIÓN: CIUDAD DE LORETO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$199.939.554,10 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que, con fecha 18/12/2020, se firma Convenio de Asistencia Técnica y Económica entre la Provincia de Santiago del Estero y el Ministerio de Transporte de la Nación, destinado a la ejecución de proyectos de obras, entre los que se encuentra la presente, con un aporte de la Nación; con el compromiso por parte de la Provincia de Santiago del Estero de realizar los aportes adicionales o complementarios necesarios por encima del monto aportado.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por estas Cláusulas

Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentos que integran la presente Documentación Técnica; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva. Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00998248-GDESDE-TDEC de fecha 08/06/2021, estima pertinente la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-01022135-GDESDE-FDE de fecha 11/06/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "IMPLANTACIÓN DE NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS LORETO - UBICACIÓN: CIUDAD DE LORETO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$199.939.554,10 (pesos ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con diez centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscripto oportunamente.

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 20 - Subp 00 - Py 01 - A/O 51 -Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021, 2022 y 2023.-

ARTICULO 3º: La presente resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI
C.P.N. ATILIO CHARA

RESOLUCIÓN-2021-2993-E- GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO,

MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00723828-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Esc. 357 La Manga Dpto. Alberdi.

VISTO, el EX - 2021-00723828-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO;

Que, por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN AULAS, DIRECCIÓN, COCINA Y GALERIA EN ESCUELA N°357 - UBICACIÓN: LA MANGA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$8.319.794,95 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que la obra consiste en limpieza de obra, cimientos, contrapiso, piso cemento rodillado, carpeta, encadenado, mampostería, cielorraso suspendido, reja anti vándalos, pintura, instalación eléctrica; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-00910666-GDESDE-TDEC de fecha 26/05/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00933072-GDESDE-FDE de fecha 31/05/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN AULAS, DIRECCIÓN, COCINA Y GALERIA EN ESCUELA N°357 - UBICACIÓN: LA MANGA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$8.319.794,95 (pesos ocho millones trescientos diecinueve mil setecientos noventa y cuatro con noventa y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días

corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 16 - A/O 87 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESOLUCION-2021-3159-E-GDES DE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00649563-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Dep. Mtrio. Pub. Fiscal

VISTO, el EX -2021-00649563-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "REFUNCIONALIZACION Y CONSTRUCCION DEPOSITO DE SECUESTROS MINISTERIO PUBLICO FISCAL - UBICACION CALLE CONSTITUCION N°156/157 DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$28.549.141,68 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en construcción de un depósito con una superficie de 460m2 y re funcionalización de parte existente. Contará con todas las prestaciones necesarias en cuanto a instalaciones en general y seguridad para albergar en forma correcta las pruebas y que no se vean dañadas ni alteradas, garantizar seguridad y confort de personal; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00888391-GDESDE-TDEC de fecha 20/05/2021, estima pertinente la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00933087-GDESDE-FDE de fecha 31/05/2021.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION Y CONSTRUCCION DEPOSITO DE SECUESTROS MINISTERIO PUBLICO FISCAL - UBICACION CALLE CONSTITUCION N°156/157 DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$28.549.141,68 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17- Prog. 19 - Subp. 00- Py01 - A/O 54 -Part. 421- Financiamiento 10 - Rentas Generales Ejercicios 2021.-

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESOLUCION-2021-3215-E-GDES DE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX - 708757 - DGA - LLAMADO LICITACION - ESCUELA 782 VACA HUAÑUNA

VISTO, el EX-2021-00708757- -GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA E INSTALACION ELECTRICA EN UN SECTOR DE ESCUELA N° 782 - UBICACION: VACA HUAÑUNA DPTO. FIGUEROA - PROV. SGO. DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$8.066.780,90 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente obra consiste en la realización de una nueva instalación eléctrica con artefactos bajo consumo (led); instalación eléctrica; cambio de

cubierta y cielorraso de PVC; carpintería con rejas entibándalos y pintura; cuyos trabajos se detallan en Memoria Técnica. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-00923080- GDESDE-TDEC de fecha 28/05/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2021-00972334- GDESDE-FDE de fecha 04/06/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA E INSTALACION ELECTRICA EN UN SECTOR DE ESCUELA N° 782 - UBICACION: VACA HUAÑUNA - DPTO. FIGUEROA - PROV. SGO. DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$8.066.780,90 (Pesos ocho millones sesenta y seis mil setecientos ochenta con noventa centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 Subp.00 Proyecto 03 A/O 64- Partida 421 - Trabajos Públicos Financiamiento 10- Rentas Generales Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESOLUCION-2021-3280-E-GDES DE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00413274- -GDESDE-DEPSE#MOP Llamado Lic Red Gas 260 Viv B° Avenida Banda VISTO, el EX - 2021-00413274 - G D E S D E - D E P S E # M O P ; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de la Energía gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones

Generales, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE RED DE GAS NATURAL A 260 VIVIENDAS EN BARRIO AVENIDA - ETAPA II - B° AVENIDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$24.720.097,05 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en la provisión de gas natural mediante red de media presión de polipropileno, instalaciones domiciliarias, casillas y válvulas reguladoras para abastecer a 260 viviendas; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen Final IF-2021-00965267-GDESDE-TDEC de fecha 03/06/2021, estima pertinente la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01015226- GDESDE-FDE de fecha 10/06/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes,

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE RED DE GAS NATURAL A 260 VIVIENDAS EN BARRIO AVENIDA - ETAPA II - B° AVENIDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$24.720.097,05 (pesos veinticuatro millones setecientos veinte mil noventa y siete con cinco centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp 00 - Py 07 - A/O 60 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 072/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021-497--E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 03-06-2021 EXPEDIENTE N°776-25-2021
OBJETO: "18 (DIECIOCHO) CUBIERTAS 245-70R16".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$522.000,00. (Pesos: Quinientos Veintidós Mil con 00/100 Cts.).
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
DESTINO: Parque Móvil de la Dirección de Servicios Urbanos (Vehículos Dominio AC-346-BP, AD-911-GS, AC-346-AW, AB-850-FM, AB-850-FK, AB-850-FI, AD-911-FP). -
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00.- (Pesos: Seiscientos con 00/100 Cts.).
FECHA DE APERTURA: 30/06/2.021
Hora: 09:00.
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25/06/2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad.
 Santiago del Estero, 11 de Junio de 2.021
 Lic. MYRIAM E. MANZUR - SUB-DIRECTORA DE COMPRAS

SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
 N°1322 - e.14 junio. - v.16 junio. - p.196 - \$140

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 073/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 -502 -E- MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 03-06-2021 EXPEDIENTE N°202-34-2021
OBJETO: "MATERIALES ELECTRICOS DESTINADOS A LA REFUNCIONALIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO SAN MARTIN - 1° ETAPA".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.835.938,00. (Pesos: Dos Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho con 00/100 Cts.).
PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) días.
DESTINO: REFUNCIONALIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO SAN MARTIN - 1° ETAPA. Dirección de Electricidad y Alumbrado Público. -
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.900,00.- (Pesos: Dos Mil Novecientos con 00/100 Cts.).
FECHA DE APERTURA: 30/06/2.021
Hora: 11:00.
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25/06/2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2.021
 Lic. MYRIAM E. MANZUR - SUB-DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
 N°1323 - e.14 junio. - v.16 junio. - p.222 - \$150

ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Asamblea General Ordinaria año 2020

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Se Convoca a Asamblea General Ordinaria año 2020 de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, para el día SABADO 26 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9.00 HS, en la Biblioteca de la Universidad Católica de Santiago del Estero, ubicado en Campus Universitario de Avda. Alsina y Vélez Sarsfield de la ciudad de Santiago del Estero. Cumpliendo las normativas sobre distanciamiento social y demás medidas sanitarias preventivas.

En la oportunidad, se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a.- Elección de autoridades de Asamblea: Presidente y Secretario.
 - b.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior
 - c.- Elección de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea,
 - d.- Elección de siete (7) representantes de la Acucse ante el Consejo Superior de la Ucse, con mandato por un año
 - e.- Consideración de la Memoria correspondiente del ejercicio 2019
 - f.- Consideración del Balance y ejecución presupuestaria Correspondientes al ejercicio 2019. informe del Consejo de Administración y Finanzas
 - g.- Consideración del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 Informe del Consejo de Administración y Finanzas
- Art. 10 del Estatuto Social ACUCSE: Las Asambleas se constituirán con la mayoría simple de los socios fundadores y activos y serán convocadas en la forma, tiempo y modo que la ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presente."

Santiago del Estero, de Junio de 2021
C.P.N. - LUIS ALBERTO REZOLA –
Presidente – Comisión Ejecutiva
N°1327- e.15 junio – v. 16 junio – p-220
- \$250

**MINISTERIO PUBLICO DE LA
DEFENSA
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 01/2021
Expte. N° 62/165/2021**

Entidad Contratante: MINISTERIO
PUBLICO DE LA DEFENSA

Objeto: “Adquisición de BIENES
INFORMATICOS, NOTEBOOKS Y
TABLETS PARA EL MINISTERIO
PUBLICO DE LA DEFENSA.”

Fecha de Apertura: 30/06/2021

Hora: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de
Administración y Presupuestos del
Ministerio Público de la Defensa – Poder
Judicial de Santiago del Estero – sito en
calle Absalón Rojas N° 550 – Edificio
Histórico del Palacio de Tribunales – 1°
Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 868.240,00
(Ochocientos sesenta y ocho mil
doscientos cuarenta c/00/100.-)

Adquisición del Pliego: mediante
depósito en la Cuenta Especial
N°1988124/58 de Rentas Generales de la
Provincia del Banco Santiago del Estero
(BSE). -

Precio del Pliego: Pesos dos mil con
00/100 (\$2.000,00). -

Consultas del Pliego: – Secretaría de
Administración y Presupuesto del
Ministerio Público de la Defensa – Poder
Judicial de Santiago del Estero – sito en
calle Absalón Rojas N° 550 – Edificio
Histórico del Palacio de Tribunales – 1°
Piso. C.P. 4200.- de Lunes a Viernes de
07:30 a 12:30. O al siguiente correo
electrónico: msanchez@defensasgo.gob

Retiro del Pliego: Mediante la
Presentación del Comprobante de
Adquisición correspondiente del Pliego,
en la secretaría de Administración y
Presupuesto del Ministerio Público de la
Defensa - - sito en calle Absalón Rojas
N° 550 – Edificio Histórico del Palacio de
Tribunales de Lunes a Viernes de 07:30 a
12:30 horas – Hasta 48hs. antes de la
Licitación Pública y Escrita.

C.P.N. LIDIA EDITH ZARCO -

Secretaría de Administración y
Presupuesto
N°1328 - e.15 junio – v.16 junio – p.220
- \$250

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 74/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2021-526-E-
MUNISANTIAGO-INT DE FECHA
08-06-2021**

EXPEDIENTE N° 389-4-2021
OBJETO: “MANTENIMIENTO,
PREVENTIVO, CORRECTIVO E
INTEGRAL DE LA PLAZA GRAL
JUAN JOSE VALLE” Ubicado en Av.
Aguirre, Calle Libertad, Fray Mamerto
Esquiú, Ec. Pte. Perón y Jardín N° 104
Evita del Barrio Libertad de la Capital de
Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
4.250.611,20. (Pesos: Cuatro Millones
Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos
Once con 20/100.)

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12)
Doce Meses.

DESTINO: “MANTENIMIENTO,
PREVENTIVO, CORRECTIVO E
INTEGRAL DE LA PLAZA GRAL
JUAN JOSE VALLE” Ubicado en Av.
Aguirre, Calle Libertad, Fray Mamerto
Esquiú, Ec. Pte. Perón y Jardín N° 104
Evita del Barrio Libertad de la Capital de
Santiago del Estero

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.300,00.-
(Pesos: Cuatro Mil Trescientos con
00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
hábil anterior a la apertura de la
Licitación, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,
Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 02/07/2021

Hora: 09:00.

LUGAR Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Subsecretaria de
Planeamiento y Desarrollo Urbano de la
Municipalidad de la Ciudad de Santiago
del Estero, sita en calle Libertad N° 481,
Tel 4229800, por escrito y hasta 3 (Tres)
días ante de la fecha de Apertura de los
sobres.

Santiago del Estero, 14 de Mayo del
2.021 C.P. MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI – Directora de Compras
y Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1334- e. e.15 junio -v.17 junio- p.
267- \$200

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 75/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2021-505-E-
MUNISANTIAGO -INT DE FECHA
04-06-2021**

EXPEDIENTE N° 1555-13-2021
OBJETO: “1)-375.000- Boletas de
impuesto Doble A5. 210 mm de ancho x
297 mm de alto, en obra primera de 80gr.
4 colores de frente x 4 colores de dorso.
2)-150.000-Boletas de impuesto doble A5
(mostrador) 210 mm de ancho x 297 mm
de alto, en obra primera de 80gr. 1 color
frente 1 color de dorso”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.853.250,00.(Pesos: Un Millón
Ochocientos Cincuenta y Tres Mil
Doscientos Cincuenta con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: “DIRECCION GENERAL
DE RENTAS MUNICIPAL”

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-
(Pesos: Dos Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
29-06-2021, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,

Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 02/07/2.021**Hora:** 11:00**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta

Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
Santiago del Estero, 14 de Junio del 2.021C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI – Directora de Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1335 –e.15 junio –v.17 junio– p 219– \$150**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/16-0057-LPU21. OBRA: Obra de Conservación Mejorativa - Bacheo de calzada, Sellado de Fisuras y Reconstrucción de Banquinas - Ruta Nacional N° 89, límite chaco/Santiago del Estero – Quimilí sección: km 311,48 - km 382,91, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 89.930.000,00) referidos al mes de enero de 2021 y un Plazo de Obra de Ocho (8) Meses a partir del Replanteo.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ochocientos Noventa y Nueve mil Trescientos con 00/100 (\$ 899.300,00). APERTURA DE OFERTAS: 19 de Julio del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Junio del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
---	---

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

BLANCA SULEMA SEU – JEFA DE SECCION DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
N°1298 - e.11 junio – v. 01 de julio – p. 270 - \$1800

NOTIFICACIONES CATASTRALES**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC- 2017 de fecha 03.01.2017 Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 944-28-21 PRESCRIPCION se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
- Encomendado:
Poseedor: Mónica Esther Bertolotti DNI 27.139.663 CUIL 27-27139663-0
Gustavo Javier Agüero DNI 25.986.673 CUIL 20-25986673-2
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 2 DE COLONIA SACHAYOJ-
ALBERDI - GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Ubicación: calle Pública s/n Sachayoj
Baricentro Geográfico 26° 40' 49.32" S
61° 48' 43.70" W
Departamento: Alberdi

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I: MFR 02-00151 FECHA 28.08.1979 DPTO. ALBERDI
Titular: Comisión Municipal de Sachayoj
Padrón: 03-00-02331

Antecedentes Gráficos: Plano Mensura y División Administrativa N°55 LEGAJO 02, Colonia Sachayoj, Gobierno de la Provincia

Superficie Afectada: 775.10 M2
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E
Santiago del Estero, 20 de Mayo 2021
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor
e.16 junio-v.16junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes

que, en la Dirección General de Catastro, por Expte. 237621-0, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedor: Arturo Sebastián Páez. Inmueble: Lote 2 y Parte del Lote 1 de la Manzana "E" Sección Sud de "Chaguar Punco". Ubicación: Calle Belgrano s/n - San Juan s/n (Mz. 4 E Sec. 01) del Barrio Avellaneda de la Ciudad de Forbes, Dpto. Robles. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: N° 136 F° 104 vto. Año 1.948 Dpto. Robles. Titular: Jorge Roig. Padrones: 22-0-022140 y 22-0-022141. Antecedente Gráfico: Plano inscripto en la D.G.C. con el N° 307 Armario 1. Superficie afectada: 1.300,00 m2. Se estableció como punto de partida de arranque el esquinero Norte. SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de Mayo de 2.021.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO -
Ing. Agrimensor
e.16 junio-v.16junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, por Expte. 192021-2, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedor: Miguel Ángel Reynoso. Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote N° 7 de la Manzana Sección Norte de "Chaguar Punco". Ubicación: Calle Francisco Gómez s/n° (Mz. 09 Sec. 03) del Barrio Las Flores de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: N° 55 F 35 Año 1.961 - Dpto. Robles. Titular: Benicio Leguizamón y Rómula Erundina Leguizamón. Padrón: 22-0-004238. Antecedente Gráfico: Plano inscripto en la D.G.C. con el N° 307 Armario 1. Superficie afectada: 501,16 m2. Se estableció como punto de partida de arranque el esquinero Norte.
SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de Mayo de 2.021.-
JORGE ALBERTO PAPPALARDO -
Ing. Agrimensor
e.16 junio-v.16junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, por Expte. 1599-28-21, se tramita registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedora: BIRCHNER, Estela Ysabel. Inmueble: Fracciones de Terreno Partes del Lote N° 4 de la propiedad denominada "San Roque". Ubicación: Paraje San Roque, Forres, Departamento Robles. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: N° 20 F° 15 Año 1.957 Dpto. Robles y N° 70 F° 41 Año 1.957 Dpto. Robles. Titulares: Domingo Cáceres y Blanca Esperanza Mansilla. Padrones

Inmobiliarios: 22-0-001039 y 22-0-004012. No se registran Antecedentes Gráficos. Superficie afectada: 8 Has. 00 As. 47,65 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.
SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de Mayo de 2.021.-
JORGE ALBERTO PAPPALARDO -
Ing. Agrimensor
e.16 junio-v.16junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, por Expte. 237721-7, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedora: Sonia Viviana Alba. Inmueble: Lote de Terreno en el Ensanche Sudoeste de Fernández. Ubicación: Calle Independencia s/n° (Mz. 61 Sec. 02) del Barrio Independiente de la Ciudad de Fernández, Dpto. Robles. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: N° 86 F° 78 Año 1.950- Dpto. Robles (título general) y N° 122 F° 113 vto. Año 1.950 - Dpto. Robles. Titulares: Octavio Augusto Fernández y Jorge Fernández y Ramón Rosa Toloza. Padrones: 22-0-021218 y 22-0-021219. Antecedentes Gráficos: Planos N° 1457 Leg. 22; 1497 Leg. 22 y N° 2048 Leg. 22. Superficie afectada: 852,00 m2. Se estableció como punto de partida de arranque el esquinero Norte.
SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de Mayo de 2.021.-
JORGE ALBERTO PAPPALARDO -
Ing. Agrimensor
e.16 junio-v.16junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 132-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: Bobba Juan José

Inmueble: Fracción de Cuyo
Ubicación: Ruta Prov. N°5 s/n
Departamento: Banda
Antecedentes Catastrales
Sin Insc. R.G.P.I.:
Padrón: 06-01-006336
Antecedente Gráfico: duplicado 228 y 282
Sup. Afectada: 20 Has. 94 As. 26,96 Cas. Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2021.
CESAR PEREYRA - Ing. Agrimensor
e.16 junio-v.16junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 133-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: Garnero Patricia Carolina, Garnero Pablo Miguel y Garnero Juan Alberto
Inmueble: Fracción de Cuyo
Ubicación: Ruta Prov. N°5 s/n
Departamento: Banda
Antecedentes Catastrales
Sin Insc. R.G.P.I.:
Padrón: 06-01-006336
Antecedente Gráfico: duplicado 228 y 282
Sup. Afectada: 23 Has. 75 As. 59,56 Cas. Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2021
CESAR PEREYRA - Ing. Agrimensor
e.16 junio-v.16junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 131-28-20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: Siragusa María Cristina y Siragusa Juan José
Inmueble: Fracción de Cuyo

Ubicación: Ruta Prov. N°5 s/n
 Departamento: Banda
 Antecedentes Catastrales
 Sin Insc. R.G.P.I.
 Padrón: 06-01-006336
 Antecedente Gráfico: duplicado 228 y 282
 Sup. Afectada: 20 Has. 40 As. 05,19 Cas.
 Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
 Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2021
 CESAR PEREYRA - Ing. Agrimensor
 e.16 junio-v.16junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTER A N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°3199-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial. para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por LUIS MARIA RODRIGUEZ, sobre el inmueble denominado Lote A, Lote B y parte del Lote C de Rama Paso, ubicado en Rama Paso en el Departamento Quebrachos. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Antecedente de dominio en Memoria de Duplicado N°63 del Departamento Quebrachos. Padrón Inmobiliario, 19-1-00204 (Lote A), 19-1-00096 (Lote B) y 19-1-00113 (Lote C) Superficie afectada 660has 76as 03cas.

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Abril de 2.021

HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor
 e.16 junio-v.16junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que

en la Dirección General de Catastro por Expte. 2143218, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: LEIVA BELINDO ANTONIO
 Inmueble: LOTE 6 S/T - CALLE JUNCAL S/N° - BARRIO RECONQUISTA.

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-01-8844

Inscripción en el R.G.P.I: N° 419 F° 298 VTO. AÑO 191948, a

nombre de PEDRO J. LEIVA Y ROSARIO MORE.

Superficie afectada: 1748,86 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2021

LUIS CACERES - Ing. Agrimensor
 e.16 junio-v.16junio

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez del Colegio N°2, Dr. LUIS R. Macias, autos caratulados: **EXPTE N° 686416 - CAMPOS LUIS ALFREDO Y MONTENEGRO ARGENTINA DEL VALLE S/ SUCESIÓN**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Campos Luis y Montenegro Argentina del Valle, mediante edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Un Día en un diario local, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021
 Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN- Secretaria 2° de Procesos N°1338- e. 16 junio- v. 16 junio -p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez de Paz de Segunda Nominación, Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretaria DRA. MAUD ANA MARIA, en autos **"SALVATIERRA ALBERTO Y OSORIO LUCIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE, Nro: 660111**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un

día en el Boletín Oficial y un Diario local. Santiago del Estero, 07 de Abril de 2021
 Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N°1339 - e.16 junio - v. 16 junio- p.100- \$120

EDICTO SUCESION

Paz Letrado de IV Nominación, autos: **"GOMEZ FELIX LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE: N°694533**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de GOMEZ FELIX LUIS, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Junio de 2021

Dra. ALICIA MARIA CERUTI- Secretaria N°1340- e.16 junio. v. 18 junio- p.110-\$180

EDICTO SUCESION

AUTOS: DIAZ ILDA DEL VALLE S/ SUCESION, Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación, a Cargo de Juez DRA. ADELA JORGE. Cítese y emplácese a acreedores del causante, mediante edictos que se publicará por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que, dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a

la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos juicio bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2021
 Dr. RENE RODOLFO JIMENEZ- Jefe de Departamento A/C de Secretaria N°1341-e.16 junio. -v.16 junio- p.100-\$120

EDICTO SUCESION

CITACION: Juez Civil en Expte. N° 34.297/20 autos **"CEJAS HECTOR OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CEJAS HECTOR OMAR, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Marzo de 2021.

Dra. SILVINA TERESITA MANSILLA- Jefe de Departamento A/C Secretaria N°1342- e.16 junio- v. 18 junio-p.50-\$90

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos **Expte. N°4.516 "MONTENEGRO AUGUSTO MARIANO Y YOLANDA ALBINA COMINS/SUCESION"**. Cita y emplaza

por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los causantes A U G U S T O M A R I A N O MONTENEGRO Y YOLANDA ALBINA COMIN para que

comparezcan hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Junio del 2021.-

DRA. PAOLA FIORETTI - SECRETARIA SEGUNDA

N°1344 - e.16 junio - v. 18 junio - p.100 - \$150

EDICTOS SUCESION

Colegio de Jueces N°II - Secretaria de Procesos Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación: Autos: **"BORGES JUAN FRANCISCO MANUEL CARLOS Sobre SUCESION TESTAMENTARIA. Expte. N°676284"**. Cita, emplaza herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MANUEL CARLOS BORGES término 30 días posteriores a la última publicación comparezcan al presente proceso, constituyan domicilio procesal y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 09 de Junio del 2.021.-

PUBLIQUESEN EDICTOS POR EL TERMINO DE UN DIA EN EL NUEVO DIARIO y BOLETIN OFICIAL. -

DRA .MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - SECRETARIA DE PROCESOS

N°1347 - e.16 junio - v. 16 junio - p.130 - \$150

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos **"VILLAGRA**

EDRULFO DEL VALLE Y JIMENEZ GABRIELA JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO"-ExpteN°689506".

Cita y a herederos y acreedores de los causantes EDRULFO DEL VALLE VILLAGRA y GABRIELA JUANA JIMENEZ, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Martes y viernes para notificaciones en oficina.- Fdo. Por: Juez

DRA. JORGE ADELA CELESTINA. - Santiago del Estero, 03 de Junio de 2021.- RENE RODOLFO JIMENEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO A/C DE SECRETARIA

N°1348 - e.16 junio - v. 16 junio - p.130 - \$150

EDICTO SUCESION

CITACION: Juez Civil Añatuya, en autos Expte. N°34.166 **"SALOMON JULIO NAPOLEON S/SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JULIO NAPOLEON SALOMON para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Junio de 2021.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N°1349 - e.16 junio - v. 18 junio - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados: **"EXPEDIENTE N°34.312/2020 "ROMERO ALBERTO PABLO S/SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. ROMERO ALBERTO PABLO DNI N°M8785.951, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 10 de Junio de 2021.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N°1350 - e.16 junio - v. 18 junio - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos **"CHAVEZ MARTA OFELIA S/ SUCESION - EXPTE N° 34.554/21"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARTA OFELIA CHAVEZ, Para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Junio de 2021

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N°1351 - e.16 junio. - v.18 junio. - p.75 - \$140

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos **"PAIOLA ALBERTO ANTONIO S/ SUCESION- EXPTE N° 34.575/21"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ALBERTO ANTONIO PAIOLA para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 03 Junio de 2021

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N°1352 - e.16 junio. - v.18 junio. - p.75 - \$140

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom. de Añatuya, en autos **"VARALDO ALIDER ABDON S/ SUCESION AB-INTESTATO- EXPTE N°34.484"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante VARALDO ALIDER ABDON, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. -

Secretaría, 07 de Junio de 2021.

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N°1353 - e.16 junio. - v.18 junio. - p.75 - \$140

EDICTO PRESCRIPCION

SENTENCIA: Juez Civil Añatuya, Pcia, Sgo. del Estero, hace saber que en autos **Expte. N° 33.192 "GODOY ONELIA MANDI C/ FRANCISCO SOLANO GODOY S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** se ha dictado la siguiente resolución: ""Añatuya, Quince de Abril del dos mil Veintiuno.. Y VISTOS Y CONSIDERANDO; ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, promovida por ONELIA MANDI GODOY, DNI N° 9.987.889,

domiciliada en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Selva, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, en contra de FRANCISCO SOLANO GODOY, del inmueble urbano individualizado como: Fracción de terreno parte de la Quinta N° 4 s/título y Lote 4-A s/plano con una superficie de 1.285.58 metros cuadrados, sito en calle Santiago del Estero, inscripto su dominio en Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 3 F° 3 Año 1950, Dpto, Rivadavia, cuyos demás datos se consignan en la memoria descriptiva y operación técnica del plano de prescripción acompañado en autos. b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. ONELIA MANDI GODOY, DNI N° 9.987.889. c) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva el día 06/06/2019.- c) Costas por su orden. d) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría. Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda".- OTRA RESOLUCION: "Añatuya, Veinte de Mayo del dos mil Veintiuno, Y VISTO Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: a) Hacer lugar a la ACLARATORIA y dejar debidamente consignado que en el punto b) de la parte resolutive de la sentencia definitiva dictada el quince de Abril del 2021 que corre glosada a fs. 79/82 de autos debe decir. " b) Una vez firme y consentida la presente y de acuerdo a la Cesión de Acciones y Derechos Posesorios Escritura Pública N°46 glosada en autos a fs. 84/86, otorgada por la Sra. ONELIA MANDI GODOY, DNI N° 9.987.889 a favor de la Sra. YISELA DE LOURDES PERALTA, DNI N° 31.481.460, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. LOURDES PERALTA, DNI N° 31.481.460." Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo

original será archivado por Secretaría. Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda".- Secretaría, 07 de Junio de 2021 Dra. PAOLA FIORETTI- Secretría 2° N°1343-e. 16 junio-v.17junio-p.340-\$380

EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Juzgado Paz Letrado de 10 Nominación de Santiago del Estero. Autos **"ISLAS MIGUEL ANGEL C/ TERRERA DE VILLANORMA MERCEDES OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXPTE N°586.908.** "Santiago del Estero, 16 de Abril del 2018. Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO CONTRA DE NORA MERCEDES TERRERA DE VILLA, ESTHER SARA TERRERA DE ROCCI, NELLY ETELVINA TERRERA DE BRESCIA, MIGUEL ANGEL TERRERA Y BEATRIZ MAGDALENA TERRERA DE MARTINELLI, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Córrese traslado por el término de VEINTIUN DIAS (21 DIAS) a NORA MERCEDES TERRERA DE VILLA, ESTER SARA TERRERA DE ROCCI, NELLY ETELVINA TERRERA DE BRESCIA, MIGUEL ANGEL TERRERA, Y POREL TERMINO DE DIEZ DIAS (10 DIAS) A LA SRA. BEATRIZ MAGDALENA TERRERA DE MARTINELLI para que comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de los dispuesto por los Arts. 44, 62, 360 del C.P.C.C, opongan excepciones previas y ofrezca pruebas de la que intenten valerse..."

INMUEBLE: Ubicado en calle Rene Antonio Zerda N°56 Barrio Almirante Brown, fracción del terreno designado como lote 16 Mza B, Departamento Capital. sus ANTECEDENTES C A T A S T R A L E S : P a d r ó n N°01-01-38489, con ubicación en calle Rene Antonio Zerda N°56, Barrio Almirante Brown, lote 16 mza B, Ciudad Departamento Capital. Inscripción en el R.G.P.I: M.F.R n° 75-9950, cuyo propietarios resultan ser Nora Mercedes Terrera y otros, con una superficie 338,00

m2.

El inmueble consta de los siguientes POLIGONOS: A-B-C-D. Linda al NORTE C-D con el lote 18 de Valeria Barscna Anelli con medidas de 10m y 10 m; linda al SUDESTE A-B con la calle Rene Antonio Zerda con medidas de 10 m; linda al NOROESTE B-C con el lote de Miguel Ángel Islas con medidas de 33,80 m; linda al SUDOESTE D-A con lote 17 de Lidia Giugglione. Encerrado el polígono una superficie de A-B- D -A= 338,00 m2.-

DRA. MARIELA T. LUDUEÑA - SECRETARIA

N°1346 - e.16 junio - v. 17 junio - p.320 - \$340

EDICTO DE REMATE

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados **"ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L c/ ROJAS, LORENZO ARMANDO Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA" - Expte. N °572.526/15,** comisiona Martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 30 de Junio del 2021 a horas nueve (09) y, ó día subsiguiente hábil si este Fuese declarado feriado en al Hall Central del Palacio de Tribunales o lugar a designarse el día de la Subasta, para que venda en pública subasta judicial al contado, mejor postor y sin base siguiente automotor: Marea RENAULT, FURGON - Modelo TRAFIC CORTO DIESEL Motor marca Renault N°AB00528, Chasis marca Renault N° 8a IT313ZZVS006232 - Año 1997, Dominio: BTA-847. Gravámenes: Prenda en los presentes a favor de ALIAGA AUTOMOTORES SRL. Rentas Pcia. \$ 5.385,74 al 27/05/19. El automotor se encuentra en poder de la firma Comercial Aliaga Automotores SRL, cito en calle Libertad N°1137 de esta Ciudad. Condiciones de venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y 10% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, haciéndose cargo de las deudas que pesan sobre el bien descripto ut-supra, como así también de todas otras deudas que pudieren existir en concepto de multas y recibirá el vehículo en el estado que se encuentre. Más datos por Secretaria

del Juzgado y/o Martillero actuante (0385-154048161). Fdo. Dra. Sonia Infante del Castaño (Juez) Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz (Secretaria). -

Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. - Secretaria, 18 de Mayo de 2021.-

DRA. MARCELA BEATRIZ PAZ - SECRETARIA 2° DE TRANSICION N°1345 - e.16 junio - v. 17 junio - p.250 - \$280

**LO BRUNO SA
EDICTO DE SOCIEDADES
DESIGNACION DE MIEMBROS
DEL DIRECTORIO**

LO BRUNO SA: HILTON RODOLFO LO BRUNO, en su carácter de Presidente del Directorio y a los fines de Ley, hace saber que: Mediante Acta de Asamblea de fecha 15-04-2021, se ha procedido a la designación de Miembros del Directorio por un nuevo periodo de tres (3) años como lo prevé el estatuto social, el que quedará integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Hilton Rodolfo Lo Bruno, nacido el 11 de Noviembre de 1970, divorciado, de Nacionalidad Argentino, de profesión Empresario, DNI N°21.632.461, quien fija domicilio en Calle Leandro N. Alem N°379 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

VICEPRESIDENTE: Cecilia Belén Lo Bruno, nacida el 20 de Diciembre de 1991, de Nacionalidad Argentina, de profesión Contador Público Nacional, DNI 36.045.661 quien fija domicilio en Av. Belgrano (S) N°1160 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.-

DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Raúl Papa, de Nacionalidad Argentino, nacido el 13 de Marzo de 1964, casado, de profesión Contador Público Nacional, DNI N°16.823.966 quien fija domicilio en calle Santa Rita N°1931, B°Santa Clara, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero. -

DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Osvaldo Quinteros, de Nacionalidad Argentino, nacido el 7 de Abril de 1947, de profesión empresario, DNI N°7.957.943, quien fija domicilio en Av. Colón N° 181 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de

Santiago del Estero.

Santiago del Estero, 15-06-2021

C.P - ALEJANDRO R. PAPA - Gerente Administrativo

N°1354 - e.16 junio. - v.16 junio. - p.275 - \$300

"CONFIN" SRL

Constitución de "CONFIN" SRL. Fecha del Instrumento de Constitución: 02/06/21. Socios: SOSA JORGE OSVALDO, Argentino, DU N°27.188.127, CUIL N°20-27188127-5, de estado civil soltero, nacido el 24/05/1.979, y AVILA FLAVIA MARISEL, Argentina, DUN°34.638.075, CUIL N°27-34638075-1, de estado civil soltera, nacida el 25/01/1.990, ambos domiciliados en 27 de Abril 311 B° Centro, San Pedro de Guasayán, Santiago del Estero, de profesión Comerciantes. Domicilio: Av. San Martín S/N San Pedro de Guasayán, Santiago del Estero. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades, pudiendo tomar representaciones y/o comisiones, en el país o en el extranjero: a) Comercialización, alquiler, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, maquinarias, elementos y útiles destinados a la construcción; b) Comercialización, alquiler, consignación, distribución, importación y exportación de artículos de ferretería y sus afines, incluyendo repuestos y accesorios, nuevos y/o usados, materiales eléctricos, pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, incluyendo el transporte de los mismos; c) Compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, y afines, tanto al por mayor como al por menor. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración será de 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO CIENTOS MIL (\$400.000,00) divididos en CINCUENTA (50) cuotas de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00.-) cada un valor nominal, totalmente sus-criptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio SOSA JORGE OSVALDO, suscribe VEINTICINCO (25)

cuotas de capital, representativas de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00.-) cada una; y el socio AVILA FLAVIA MARISEL suscribe VEINTICINCO (25) cuotas de capital representativas de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00.-) cada una. Las cuotas se integran en un CIEN POR CIENTO (100%) en dinero efectivo, que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco Santiago del Estero, Suc. Tribunales. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00.-). Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente SOSA JORGE OSVALDO, quien, para obligarla, podrá firmar en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N°5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Enero de cada año.

Dr. OSCAR S. ISA OBEYD - Abogado N°1355 - e.16 junio. - v.16 junio. - p.491 - \$700

SANIMEF SRL

**Reunión de Socios. Designación
Administradores. Competencias**

Frías, Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021. Socios: JUAN IGNACIO HARON, CUIT 20-27010202-7, ANA GABRIELA VOTTERO, CUIT 27-20738044-5, BRUNO LASTRETO, CUIT 20-23287899-2, RAUL ERNESTO MONTI, CUIT 23-28700956-9 y CARLOS ENRIQUE CASTILLO PRADOS, CUIT 20-23687687-0, resuelven por unanimidad designar como SOCIOS GERENTES a BRUNO LASTRETO y RAUL ERNESTO MONTI, con atribuciones art. 7°, con totalidad tareas y funciones que la ley y el contrato establecen; ejercicio de funciones en forma indistinta y manejo de la Cta. N°38229411 del Banco Santiago del Estero, con amplias facultades. El Socio Gerente CARLOS ENRIQUE CASTILLO PRADOS, tendrá manejo exclusivo de la Cta. del Banco ICBC N°

0840/02104952/37 y con funciones: a) Area Administrativa: a)-1- Recepción resúmenes facturación; emisión de factura legal; presentación documentación obras sociales en Ciudad de Santiago del Estero; acuse de recibo de facturación presentada para archivo. a)-2- Gestiones y trámites en Ciudad Capital; a)-3- En Cta. Banco ICBC Santiago del Estero: depósitos, extracciones, emisión cheques, transferencias, constituir o cancelar plazos fijos y otras herramientas. a) -4- No se encargará de convenios de aranceles, fijar aranceles y realizar liquidaciones a profesionales y/o prestadores. b) Area Egresos y Pagos: Unicamente pagos de sueldos y alquiler del inmueble, impuestos nacionales y provinciales, con orden pago autorizada por los nuevos gerentes. c) Cobranzas: Solo administrará fondos provenientes de cobros a través de ACLISE, depositados en la Cta. del ICBC. d) Area Laboral: A su cargo la aplicación del Convenio de Sanidad vigente; altas y bajas sistema registral; liquidación sueldos; registro libros sueldos; emisión recibos; confección y presentación DDJJ; emisión volantes electrónicos pagos; boletas pago leyes sociales y confección planes de pago y moratorias vigentes. e) Area Impositiva: Asesorará área; registro Iva Ventas y Compras; liquidación impuestos nacionales y provinciales; presentación de DDJJ y confección VEP y boletas pago; pagos electrónicos con órdenes pago de gerentes. f) Area Contable: preparación y confección estados contables; Registro Asientos; Registro Inventario y Balance; presentación Consejo Profesional Ciencias Económicas. FIANZA DE SOCIOS GERENTES: Pesos quince mil (\$ 15.000) cada uno, que depositan en la sociedad. MARIA TERESA TENTI DE VOLTA - Abogada N°1357 - e.16 junio. - v.16 junio. - p.346 - \$450

EUROPACK SRL

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento Privado PRIMER TESTIMONIO ACTA N° 00649707, CESIONES DE CUOTAS SOCIALES: EMILIANO ADEMAR CARDOZO A FAVOR DE MARCELA ALEJANDRA MITRE, ECRITURA N° 223. En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil

veinte. Ante ANALIA TERZANO HABRA, Notaria Autorizante, Adscripta al Registro Notarial Numero Dieciséis. Comparecen: EMILIANO ADEMAR CARDOZO, argentino, soltero. Documento Nacional de Identidad N° 34.754.537, C.U.I.L. N° 20-27754537-7, fecha de nacimiento 19/10/1989, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes N° 388 Barrio Centenario de esta Ciudad Capital; y MARCELA ALEJANDRA MITRE, argentina, casada, Documento Nacional de Identidad N° 25.114.221 C.U.I.L. N° 27-25114221-7, nacida el día 21/01/1976, de profesión comerciante, con domicilio en calle Castelli N° 27 Barrio Ramón Carrillo de esta Ciudad Capital. Concurren a este acto en ejercicios de sus propios derechos. En el carácter que concurre EMILIANO ADEMAR CARDOZO, titular del cincuenta (50%) equivalente a Veinticinco CUOTAS, del Capital Social de la Razón Social EUROPACK S.R.L. por el presente acto jurídico CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas sociales, o sea el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social que tiene y les corresponden en la Sociedad "EUROPACK S.R.L." a favor de MARCELA ALEJANDRA MITRE quien ACEPTA la transferencia, de un Cincuenta por Ciento (50%) por el precio total y convenido de DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00). Quedando así modificada las cláusulas CUARTA CAPITAL: El capital social es de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor CHEDDA CARLOS ALEJANDRO, veinticinco (25) cuotas, por un total de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y b) a la Sra. MITRE MARCELA ALEJANDRA veinticinco (25) cuotas, por un total de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). OCTAVA ADMINISTRACION: 1- La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr.: CHEDDA CARLOS ALEJANDRO, en su carácter de Socio-Gerente designado por el plazo de duración de la sociedad. 2- Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravar con derechos reales, efectuar todo tipo de operaciones bancarias y financieras y de

cualquier índole en entidades o empresas nacionales e internacionales sea oficial o privada. 3- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, el gerente constituye una garantía por la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000,00) la que se deposita en la caja de la sociedad.

C.P.N Lilia Luaces Martínez

N°1361 e16 junio - v.16junio P.555 \$750

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N 03/2.02 1

Expte. N° 250/34/2021

Objeto: "Refacción y Remodelación de Oficinas destinadas a Organismos del Fuero Laboral del Poder Judicial de Santiago del Estero (2° Etapa)".

Fecha de Apertura: 06 de Julio dc 2.021

Hora: 09:00 Hs.

Lugar de apertura: Secretaria de Administración y Presupuesto - Poder Judicial de Santiago del Estero 50 Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 98.593.865,19 (Pesos Noventa y Ocho millones quinientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 19/1 00 ctvos).

Precio del pliego: \$ 99.000,- (Pesos noventa y nueve mil con 0/100 ctvos).

Consultas y retiro del pliego: hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial)

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS- Secretaria de Administración y Presupuesto

N°1363-e.16junio-v.18junio p.250 \$360

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2.021

Expte. N° 498/34/2021

Objeto: "Adquisición de un equipo fotocopador digital con destino a la Oficina de Imprenta del Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 29 de Junio de 2.021

Hora: 09:00 Hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 648.467,00

Precio del pliego: \$ 1.200,00

Consultas y retiro del pliego: hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5O Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial C.P.N PATRICIA L SANTOS- Secretaria de Administración y Presupuesto N°1362 e.16junio-v.18 junio. P 250 \$360

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA - (DEPSE)
MINISTERIO DE OBRA Y SERVICIO PUBLICO
RESOL2021-3280-GDESDE-MOPAMA (14/04/2021)
LICITACION PUBLICA N°11/2021**

OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE GAS NATURAL A 290 VIVIENDAS EN EL BARRIO AVENIDA-ETAPA I - BARRIO AVENIDA - LA BANDA-DPTO BANDA- PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
LUGAR: DPTO BANDA - PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$24.720.097,05 (Pesos veinticuatro millones setecientos veinte mil noventa y siete con cinco ctvs.)

FECHA DE APERTURA: 05 de Julio de 2021.-

HORA : 10.00 horas

PRECIO DEL PLIEGO: \$62.000,00 (Pesos sesenta y dos mil C/00/00)

VENTA DE PLIEGO: Hasta el 25/06/2021

FECHA DE VENCIMIENTO: solicitud Certificado de Capacidad Libre Anual hasta 25/06/2021 igual o mayor \$45.320.177,93 (Pesos cuarenta y cinco millones trescientos veinte mil ciento setenta y siete con noventa y tres

ctvs.) expedido por el registro de Licitadores de Obras Publicas de la Pcia de Santiago del Estero

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 60 (sesenta) días corridos a partir fecha del comienzo del replanteo -

SISTEMA DE CONTRATACION: Por ajuste alzado

LUGAR : Dirección General de la Energía (D.E.P S E) Alfonso Quinzio n° 244 - Barrio Jorge Newbery- Teléfono 4340351

Sr. ENZO TRUNGELLITTI- Director General del DEPSE

e.16 junio- v. 18 junio

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°42/2021
EX-2020-0074881-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: "DEMOLICION DE CUBIERTA DE TECHO TEJAS Y CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA, CAMBIO DE CIELORRASO Y REFACCION GRAL. EN ESCUELA N°419 -

UBICACION: SAN VICENTE - DPTO. SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: DECTO-2021-1102-E-GDESDE-GSDE
PRESUPUESTO OFICIAL: \$15.976.884,86 (Pesos quince millones novecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro con ochenta y seis centavos)

FECHA DE APERTURA: 28 de Junio del 2021 - **Horas 09:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 08:30hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$16.000,00 (Pesos dieciséis mil con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento

veinte) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq..GABRIEL E. LECUONA - Director General

e.16 junio - v. 17 junio

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°43/2021
EX-2020-00343394-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE TINGLADO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN LA ESCUELA N°975 "LEONARDO AZAR"-

UBICACION: LOCALIDAD CHUÑA ALBARDON - DPTO. LORETO".

AUTORIZADA POR: DECTO-2020-1960-E-GDESDE-GSDE del 27/11/2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.708.135,09 (Pesos un millón setecientos ocho mil ciento treinta y cinco con nueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 28 de Junio del 2021 - **Horas 11:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General e.16 junio - v. 17 junio

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°44/2021**

EX-2021-00649563-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "REFUNCIONALIZACION Y CONSTRUCCION DEPOSITO DE SECUESTROS MINISTERIO PUBLICO FISCAL"

UBICACION: CALLE CONSTITUCION N°156/157 - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-3159-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$28.549.141,68 (Veintiocho millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y uno con sesenta y uno)

FECHA DE APERTURA: 29 de Junio del 2021 Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia Belgrano (s) N°222 B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$29.000,00 (Pesos veinte y nueve mil con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General

e.16 junio. - v.17 junio.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**LICITACION PUBLICA N°45/2021
EX-2021-00708757-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA E INSTALACION ELECTRICA EN UN SECTOR DE ESCUELA N°782" - UBICACION: VACA HUAÑUNA.

AUTORIZADA POR: RESOL-2021-3215-E-GDESDE-MOPAMA del 09/06/2021

RESUPUESTO OFICAL: \$8.066.780,90 (Pesos ocho millones sesenta y seis mil setecientos ochenta con noventa centavos)

FECHA DE APERTURA: 29 de Junio del 2021- Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222- B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.100,00 (Pesos ocho mil cien c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General
e.16 junio. - v.17 junio.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PÚBLICA Y**

ESCRITA N° 46/2021

EX-2021-00723828-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "DEMOLICIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN AULAS, DIRECCIÓN, COCINA Y GALERIA EN ESCUELA N°357 -

UBICACIÓN: LA MANGA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-2993-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.319.794,95 (pesos ocho millones trescientos diecinueve mil setecientos noventa y cuatro con noventa y cinco centavos)

FECHA DE APERTURA: 30 de Junio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$8.500,00 (Pesos ocho mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda.

Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N°47/2021**

LICITACION PÚBLICA N° 47/2021

EX-2021-00875282-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "IMPLANTACIÓN DE NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS LORETO -

UBICACIÓN: CIUDAD DE LORETO - DPTO. LORETO".

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-30-E-GDESDE-MOPAMA del 14/06/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$199.939.554,10 (pesos ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con diez

centavos)

FECHA DE APERTURA: 30 de junio del 2021 - Horas 11:00 .O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General e.16 junio. - v.17 junio.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N°48/2021
EX-2021-00880303-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "IMPLANTACIÓN DE NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS MONTE QUEMADO -
UBICACIÓN: MONTE QUEMADO - DPTO. COPO".

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-29-E-GDESDE-MOPMA del 14/06/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$199.939.554,10 (pesos ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con diez centavos).

FECHA DE APERTURA: 30 de junio del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se

recibirá hasta las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General e.16 junio. - v.17 junio.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (I.P.V.U)
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 143/20 - PROYECTO 626204
AUTORIZACION POR RESFC-2021-16-E-GDESDE-MOPAMA
RECTIFICADA POR RESFC-2021-3275-E-GDESDE-MOPAMA**

DENOMINACION DE LA OBRA: TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 240 VIVIENDAS LA BADA DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.287.281,65 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 65/100)

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 44.300,00 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO \$ 59.049.708,87 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON 87/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD

DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día 30 DE JUNIO DEL 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día 22 DE JUNIO DEL 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día 22 DE JUNIO DEL 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS. MEDIANTE DEPOSITO EN LA CTA. I P V U N° 1910375294 O TRANSFERENCIA BANCARIA AL CBU N° 321000113001910375294

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en le ART. N° 9 del P. de C.P. C.P.N. AUGUSTO DU BOIS- Presidente Interventor e. 16 junio. - v.17 junio.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (I.P.V.U)
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCIÓN**

Número:

RESOL-2021-1394-E-GDESDE-IPVU#MOP

Santiago del Estero, Martes 15 de Junio de 2021

Referencia: EX-2021-00985222 -GDESDE-IPVU#MOP - LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 143/20 - PROY. N° 626204 - TERMINACION DE OBRAS DE INFRA P/240 VIV. DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la Aprobación del AVISO PUBLICITARIO, que obra en COMP-2021-01037759- GDESDE-IPVU#MOP, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 143/2020 - PROYECTO N° 626204 -

TERMINACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 240 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESFC-2021-16-E-GDESDE-MOPAMA rectificadora por RESFC-2021-3275-EGDESDE-MOPAMA, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado a la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 143/2020 - PROYECTO N° 626204 - TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 240 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que se encuentra importada en GEDO, mediante COMP-2021-01037759-GDESDE-IPVU#MOP.-

Que mediante NO- 2021-01037740-GDESDE - IPVU#MOP, el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS, solicita que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y el Boletín Oficial) los días 16/06/2021 y 17/06/2021. Asimismo se prevé la Apertura de la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 143/2020, para el día Miércoles 30 de Junio de 2021, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil), a partir de las 09:00 Horas, especificados en documentación importada en GEDO, tramitada mediante COMP-2021-01037759GDESDE-IPVU#MOP, en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO, que se adjunta mediante COMP-2021-01037759GDESDE-IPVU#MOP, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°143/2020 - PROYECTO N° 626204 - TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 240 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual se prevé la Apertura para el día Miércoles 30 de Junio de 2021, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil), a partir de las 09:00 Horas, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley y según especifica el aviso publicitario aprobado en el artículo precedente y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y el Boletín Oficial) los días 16/06/2021 y 17/06/2021.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario aprobado en el Art. 1° de la presente.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS- Presidente Interventor

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 76/2021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2021-522-E-MUNISANTIAGO-INT DE FECHA 08-06-2021
EXPEDIENTE N° 417-4-2021
OBJETO: MANTENIMIENTO,

PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE: Sector Costanera Nuñez del Prado: Tramo Av. Nuñez del Prado desde Rotonda Autopista Gral. Peron hasta la calle Alsina, - Sector Av. Alsina: Tramo Av. Alsina desde Av. Nuñez del Prado hasta Av. Alfredo Lescano (rotonda),- Sector Costanera Alfredo Lescano: Tramo Alfredo Lescano desde calle de los Intendentes hasta Av. Alsina (rotonda),- Sector Costanera Sur: Tramo Costanera Sur desde Av. Alsina (Rotonda) hasta su culminación al Sur de la Ciudad de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.520.445,52. (Pesos: Veinticuatro Millones Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 52/100.)

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses.

DESTINO: "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE: Sector Costanera Nuñez del Prado: Tramo Av. Nuñez del Prado desde Rotonda Autopista Gral. Peron hasta la calle Alsina, - Sector Av. Alsina: Tramo Av. Alsina desde Av. Nuñez del Prado hasta Av. Alfredo Lescano (rotonda),- Sector Costanera Alfredo Lescano: Tramo Alfredo Lescano desde calle de los Intendentes hasta Av. Alsina (rotonda),- Sector Costanera Sur: Tramo Costanera Sur desde Av. Alsina (Rotonda) hasta su culminación al Sur de la Ciudad de Santiago del Estero

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 24.500,00.- (Pesos: Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 25/06/2021
Hora: 10:00.

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N° 481, Tel 4229800, por escrito y hasta 3 (Tres) días ante de la fecha de Apertura de los sobres.

Santiago del Estero, 15 de Junio del 2021

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1358 e.16 - v.18 junio p.351 \$260

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 77/2021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2021-530-E-MUNISANTIA
GO-INT DE FECHA 10-06-2021
EXPEDIENTE N° 259-34-2021**

OBJETO: "Reparación Bomba Hidráulica y Camión Grúa (Incluye Repuestos y Mano de Obra)"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.450.000,00. (Pesos: Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días

DESTINO: "DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-06-2021, en la Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 05/07/2021

Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 15 de Junio del 2021.

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1359 e.16 - v.18 junio p.174 \$125

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 78/2021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2021-516-E-MUNISANTIAG
O-INT DE FECHA 07-06-2021
EXPEDIENTE N° 665-32-2021**

OBJETO: "07- Caños de hierro Galvanizado 3" x 6,40 mts"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 475.726,23. (Pesos: Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 23/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

DESTINO: "DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS- Fuente Paseo Alvear, Isletas Plaza Libertad"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-06-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 05/07/2021

Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 15 de Junio del 2021
C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1360 e.16 - v.18 junio p.174 \$125